



DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 13/05/2021	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	N° Dictamen: 72290783 - 821
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Rama judicial	Nombre solicitante: JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA	Identificación: NIT
Teléfono: 5760302	Ciudad: Chiriguaná - Cesar	Dirección: CALLE 7 No. 5-04 SEGUNDO PISO - BARRIO EL CENTRO 2 PISO - PALACIO DE JUSTICIA
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena	Identificación: 819.001.283-3	Dirección: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO ALCAZARES
Teléfono: 4224521 - 3008662909	Correo electrónico:	Ciudad: Santa marta - Magdalena

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Cesar Augusto Ortega Agamez	Identificación: CC - 72290783 - Barranquilla	Dirección: Calle 8a No. 22-24 Barrio El Divino Niño
Ciudad: La loma - Cesar	Teléfonos: 3212288994 - 3046048659	Fecha nacimiento: 03/05/1983
Lugar: Corozal - Sucre	Edad: 38 año(s) 0 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Unión Libre	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: cesarortega30@hotmail.com	Tipo usuario SGSS:	EPS: Salud Total EPS
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

No aplica

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Certificación o constancia del estado de rehabilitación integral o de su culminación o la no procedencia de la misma antes de los quinientos cuarenta (540) días de presentado u ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que

incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

- Comprobante pago de honorarios

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

El Juzgado Laboral de Oralidad Del Circuito De Chiriguana de fecha 10-02-2020 Dentro del proceso Laboral seguido por Cesar Augusto Ortega Agamez, contra la Empresa Dimantec y Otro. "Ha ordenado remitir a médico laboral, se sirva expedir Dictamen pericial, en donde determine la posible pérdida de su capacidad laboral, especificado su porcentaje, origen y fecha de estructuración".

El día de la valoración se solicita valoración actualizada de Neurocirugía, Ortopedia y/o Fisiatría, medicina laboral.

En comunicación del día 13 de Mayo de 2021 el apoderado Dr. ABEL BARRIOS ANGULO, manifiesta que el señor CESAR AUGUSTO ORTEGA AGAMEZ, "quedo desvinculado a partir del 10 de julio de 2017, esto quiere decir, que desde esa fecha el señor quedo sin seguridad social y sin salario, lo que impidió que pudiera seguir con su tratamiento en la ciudad de Valledupar, que conllevo a que no poder continuar con sus tratamientos hasta el día de hoy, razón por la cual es imposible llevar estos exámenes actualizados, es claro que el señor CESAR Ortega, NO TIENE RECURSOS ECONOMICOS. También hay que aclarar que este dictamen quiere dejar como prueba en el proceso judicial, que el señor CESAR ORTEGA AGAMEZ, al momento de ser despedido estaba enfermo, no estamos buscando que se declare la responsabilidad o no de las patologías que sufre, si no las secuelas que le aquejan de los dos accidentes que sufrió, por eso es necesario establecer la fecha de estructuración de dichas patologías, que fueron anteriores a la fecha de su despido. Agradezco la atención y comprensión de este caso.

Resumen de información clínica:

URGENCIAS Fecha de ingreso: 27-04-2014. Fecha de egreso: 09-04-2014. Paciente con cuadro clínico +/- horas de evolución caracterizado por trauma en clavícula derecha asociado a deformidad edema dolor y limitación funcional. Examen físico: Paciente en regulares condiciones generales, consciente alerta y orientado, Dorso y extremidades: Deformidad en clavícula derecha, dolor a la digito presión, edema limitación funcional signo de tecla positivo. IDx: Fractura de clavícula. (Folios 32-33).

RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA 27-04-2014. Conclusión: Fractura de tercio externo de clavícula derecha. (Folio 33).

INFORME QUIRURGICO 28-04-2014. Diagnóstico Ingreso: Preoperatorio: Fractura de tercio externo de clavícula. Procedimientos realizados: Reducción cerrada más osteosíntesis de clavícula. Hallazgos operatorios: Conminución tercio externo clavícula. Descripción quirúrgica: Abordaje en S se llega a foco fracturado y se coloca placa gancho por seis orificios con tres tornillos proximales. (Folio 34).

EPICRISIS CLINICA LAURA DANIELA S.A. SEDE SANTA ISABEL Fecha de ingreso: 29-04-2014. Paciente quien sufre trauma en clavícula derecha secundario a caída desde una escalera remitido para valoración especializada. Fractura de clavícula. Paciente quien sufre caída de escaleras presentando dolor hay edema en clavícula derecha con fractura del tercio externo de clavícula para manejo quirúrgico con placa gancho, paciente con fractura de tercio de clavícula con plan de manejo establecido en espera de autorización de materiales y procedimiento quirúrgico. IDx: Fractura de clavícula derecha. (Folios 36-37).

MEDICINA LABORAL 04-11-2014. Paciente que sufre accidente casero el día 26-04-2014. Al caerse de altura sufriendo trauma en zona de hombro derecho es llevado a clínica donde le realizaron radiografía de hombro que evidenció fractura de clavícula derecha se programa para cirugía para el día 02-05-2014, por fractura de tercio externo de clavícula manejada con gancho es incapacitado por espacio de 30 días más 13-05-2014 es valorado por salud ocupacional quien encuentra paciente con cabestrillo en zona de hombro derecho empleado de Dimantec como soldador se valida incapacidad a partir del 6-10-2014 por 30 días actualmente con 149 días se le realiza CRI para enviar al fondo de pensiones. Examen físico: Hombro derecho angulosado limitación funcional imposibilidad para los arcos de movilidad parestesias de miembro superior derecho. IDx: Fractura de la clavícula, Capsulitis adhesiva del hombro. (Folios 45-47).

ORTOPEDIA 05-05-2016. Paciente con fractura de clavícula derecha de 2 años de evolución acude a control. diagnostico Fractura de la clavícula. Examen físico: Osteomuscular: Hombro derecho rígido, congelado no lo moviliza. IDx: Fractura de la clavícula. Evolución. Paciente con fractura de clavícula derecha de 2 años de evolución acude a control, pronostico buena para la vida malo para la funcionalidad, se solicitan preoperatorio, valoración preanestésica, cita control, se emite con medico de transcripción de incapacidades. Incapacidad 30 días. Valoración por neurocirugía. (Folios 94-95).

ORTOPEDIA 25-07-2017. Paciente con fractura de clavícula derecha de 3 años de evolución acude a control. ADE Presenta dolor en columna lumbar de varios meses de evolución. IDx: Fractura de la clavícula. (Folio 97).

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 10/05/2021 **Especialidad:** SALUD OCUPACIONAL

Se revisó paciente por tele valoración, usuario masculino de 38 años de edad, estado civil unión libre, de ocupación Técnico soldador durante 8 años Dimantec SA quien manifiesta que tuvo accidente común colocando una antena de direct TV, sufre caída de una escalera con trauma en hombro derecho que le origina trauma en hombro derecho contra una columna que le origina fractura de clavícula derecha que amerita manejo quirúrgico con osteosíntesis el día 27-04-2014 luego de lo cual presenta dolor persistente y limitación funcional, el día 05-10-2014 tuvo accidente de tránsito donde presenta fractura de orbita derecho y fractura de vértebra lumbar L2 que ameritó manejo quirúrgico con artrodesis de columna que le genera limitación para levantar peso, caminar estar mucho tiempo de pie. Al examen paciente diestro utiliza. En miembro superior derecho con atrofia muscular, con cicatriz y deformidad en área de clavícula derecha, en hombro derecho limitación de la flexión 90°, abducción 90°, aducción 15°, rotaciones 20°, fuerza muscular 3/5 fuerza antigravitatoria, en columna lumbar presenta cicatriz de +/- 10 limitación de la movilidad articular por dolor, logra 50° de flexión anterior, 35° de lateralizaciones, camina con dificultad en punta de pies y talón.

Se solicita valoración actualizada de Neurocirugía, Ortopedia y/o Fisiatría, medicina laboral.

La Junta Regional de Invalidez del Magdalena, con ocasión de la contingencia sanitaria del Covid 19 o coronavirus y el aislamiento o cuarentena decretado por el presidente de la República, a través del Decreto 222 del 25 de febrero del 2021, el Ministerio de Salud y protección social prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2021, procede a emitir el presente dictamen con los datos aportados en la video llamada y los documentos obrantes en el expediente y/o aportados del usuario para ser valorado sin la presencia física.

Fundamentos de derecho:

Ley 962 del 2005, artículo 52, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014. Calificado con el Baremo Decreto 1507 de 2014.

Análisis y conclusiones:

Se procede a calificar con las pruebas que obran en el expediente pues el apoderado manifestó que el usuario esta sin trabajo ni recursos para realizar las valoraciones actualizadas de Neurocirugía, Ortopedia y/o Fisiatría, medicina laboral; se tuvo en cuenta al momento de calificar la limitación de la movilidad articular hombro derecho con dolor residual En el título II en el rol laboral limitaciones leves para la actividad laboral y otras áreas ocupacionales de movilidad, cuidado personal y vida doméstica.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S420	Fractura de la clavícula	Derecha , Capsulitis adhesiva del hombro derecho		Accidente común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior derecho + dominancia	14	14.5	NA	NA	NA	NA	9,47%		9,47%
Valor combinado									9,47%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	9,47%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar **9,47%**

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Calificado: Cesar Augusto Ortega Agamez

Dictamen: 72290783 - 821

Página 3 de 5

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 **4,74%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	1
Restricciones en función de la edad cronológica	1
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	7,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0 No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1 Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3 Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.	

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0.1	0.1	0	0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.7
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0.1	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0.1	0.5
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0.1	0	0	0.1	0.1	0	0	0	0	0.3

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%) **1.5**

Valor final título II **8,50%**

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	4,74%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	8,50%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	13,24%

Origen: Accidente	Riesgo: Común	Fecha de estructuración: 25/07/2017
Fecha declaratoria: 13/05/2021		
Sustentación fecha estructuración y otras observaciones: Fecha de valoración por ortopedía		
Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial	Muerte: No aplica	Fecha de defunción:
Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica	Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica	Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica
Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica	Enfermedad degenerativa: No aplica	Enfermedad progresiva: No aplica

8. Grupo calificador

Marlon Guillermo Bernal Montaña
Médico ponente
Médico
000412

Martha Lourdes Linero De la Cruz
Médico
03709

Nelly Ortega Angarita
Sicóloga
04182009